

COMUNICADO No 01 DE 2025

A LA COMUNIDAD AFILIADA A UNISALUD

**ASUNTO: VALOR CUOTAS MODERADORAS, COPAGOS Y PLANES COMPLEMENTARIOS DE UNISALUD PARA LA VIGENCIA 2025**

De conformidad con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente establecido por el Gobierno Nacional y la estructura fijada por la Junta Directiva Nacional de Unisalud en el Acuerdo No 03 de 2015 y Acuerdo modificatorio 03 de 2019, el valor de las cuotas moderadoras para el año 2025 quedará ajustado de la siguiente manera:

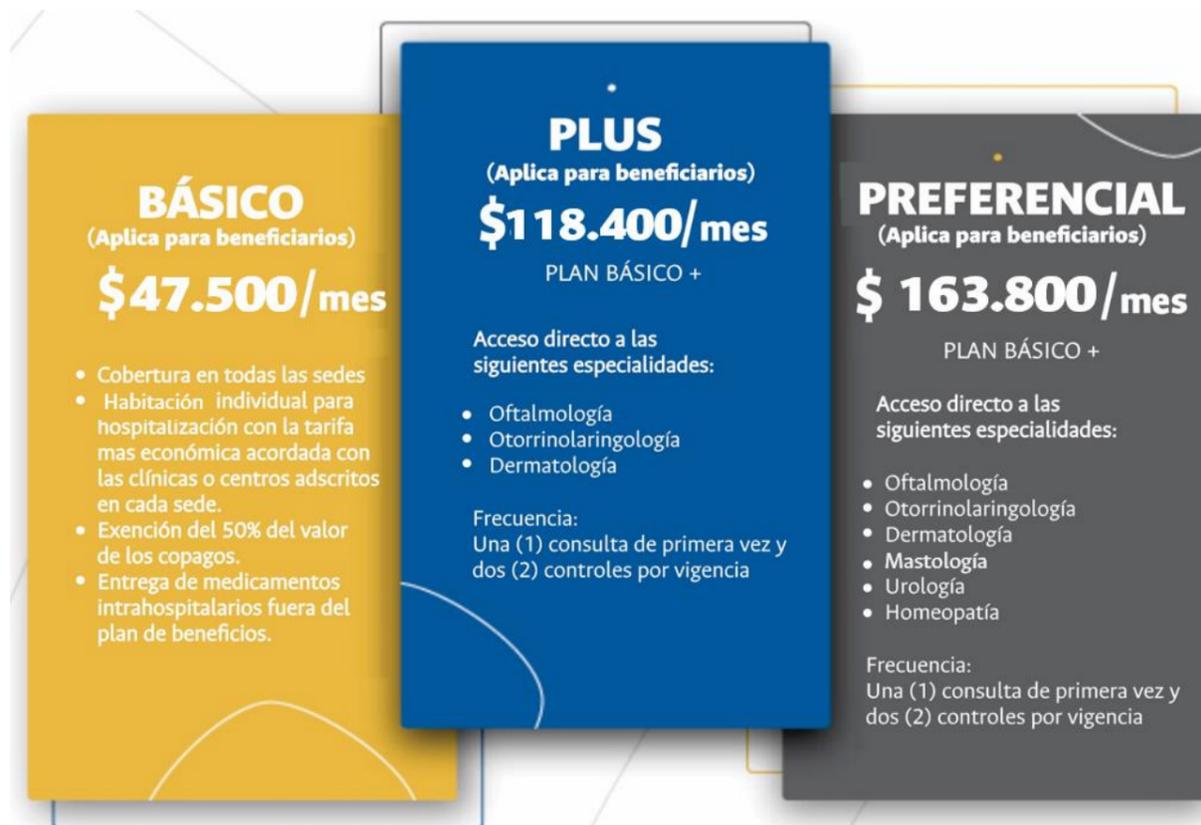
CUOTAS MODERADORAS		
RANGO	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	VALOR EN PESOS PARA EL 2025
1	Hasta 2 SMMLV	\$ 4.700
2	Mayor de 2 y hasta 3 SMMLV	\$ 10.500
3	Mayor de 3 y hasta 4 SMMLV	\$ 16.100
4	Mayor de 4 y hasta 5 SMMLV	\$ 19.200
5	Mayor de 5 y hasta más de 20 SMMLV	\$ 50.300

De conformidad con la estructura fijada por la Junta Directiva Nacional de Unisalud en el Acuerdo No 03 de 2015, los copagos aplicables a los usuarios serán los siguientes:

COPAGOS			
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	% DE LA TARIFA ACORDADA CON LA IPS	LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO	VALOR MÁXIMO DE RECAUDO AL AÑO POR CONCEPTO DE COPAGO
Hasta 2 SMMLV	7%	¼ de SMMLV \$ 355.875	\$ 711.750
Mayor de 2 y hasta 5 SMMLV	10%	1 SMMLV \$ 1.423.500	\$ 2.847.000
Mayor de 5 SMMLV	23%	2.3 SMMLV \$ 3.274.050	\$ 5.714.700

De conformidad con el Acuerdo No.02 de 2015 de la Junta Directiva Nacional de Unisalud, para los beneficiarios con Plan Complementario, el porcentaje del copago de la tarifa acordada con la IPS será del 50%.

Con relación al valor de los planes complementarios para el año 2025, La Unidad de Servicios de Salud-Unisalud, de la Universidad Nacional de Colombia informa a los usuarios:



**BÁSICO**  
(Aplica para beneficiarios)  
**\$47.500/mes**

- Cobertura en todas las sedes
- Habitación individual para hospitalización con la tarifa mas económica acordada con las clínicas o centros adscritos en cada sede.
- Exención del 50% del valor de los copagos.
- Entrega de medicamentos intrahospitalarios fuera del plan de beneficios.

**PLUS**  
(Aplica para beneficiarios)  
**\$118.400/mes**  
PLAN BÁSICO +

Acceso directo a las siguientes especialidades:

- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Dermatología

Frecuencia:  
Una (1) consulta de primera vez y dos (2) controles por vigencia

**PREFERENCIAL**  
(Aplica para beneficiarios)  
**\$ 163.800/mes**  
PLAN BÁSICO +

Acceso directo a las siguientes especialidades:

- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Dermatología
- Mastología
- Urología
- Homeopatía

Frecuencia:  
Una (1) consulta de primera vez y dos (2) controles por vigencia

\*Acuerdo 02 de 2019. Junta Directiva Nacional de Unisalud: no podrán acceder a los planes complementarios los beneficiarios adicionales.

Se invita a todos los usuarios a que, al momento de tomar o renovar el plan de su elección, exponga todas sus inquietudes como condiciones de uso, formas de solicitar los servicios, requisitos, proceso para las Autorizaciones y demás, directamente con los y las referentes de Afiliaciones de cada sede.

Cordialmente

**Rodrigo Pedreros Huertas**  
Gerente Nacional de Unisalud

Bogotá, D.C., 02 de enero de 2025